

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EMPLAZA:

Emplaza a los Representantes Legales de las empresas: INDUSTRIAS DE INGENIERÍA MECÁNICA – DISTRAL S.A., MCKEE PANAMA con NIT 86002932-9, CONSORCIO TECHINT – SEPULVEDA LOZANO Y CIA., TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP – TENCO, SOCIETE AUXILIAIRE D' ENTERPRISES, PROINPETROL S.A. – PROYECTOS DE INGENIERÍA Y PETRÓLEOS con NIT 860352811-7, para que dentro del término de (1) día contado a partir de la fijación del presente edicto emplazatorio, comparezcan al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, través del correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co para ser escuchados en el trámite constitucional instaurado por el señor ONER GÓMEZ LÓPEZ, identificado con la CC No. 4.410.755, en contra de la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS – ECOPETROL.

Radicado 050013110 004 2023 00159 00

El emplazamiento se entenderá surtido un día después de publicada la información respectiva.

Se publica el presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA.

**LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIA**

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	No.
RADICADO:	050013110 004 2023 00159 00
ACCIONANTE:	ONER GÓMEZ LÓPEZ CC 4.410.755
ACCIONADO	EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS – ECOPELROL Y OTROS.
TEMA	DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN
Decisión:	ORDENA VINCULAR Y EMPLAZA.

Se ordena vincular a la presente acción de tutela a los representantes legales de las empresas INDUSTRIAS DE INGENIERÍA MECÁNICA – DISTRAL S.A., MCKEE PANAMA con NIT 86002932-9, CONSORCIO TECHINT – SEPULVEDA LOZANO Y CIA., TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP – TENCO, SOCIETE AUXILIAIRE D’ ENTERPRISES, PROINPETROL S.A. – PROYECTOS DE INGENIERÍA Y PETRÓLEOS con NIT 860352811-7, y teniendo en cuenta que de las mismas no reposa dato alguno que permita su ubicación y que al buscarlas en redes sociales y en el buscador Google no se logró tampoco obtener información, **se ordenará el emplazamiento** de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA.

Así mismo, si al día siguiente de dicho registro no comparecen los citados, desde ahora se NOMBRA en calidad de CURADOR AD LITEM de los emplazados, a la abogada MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA con T.P. No. 120.680 C.S.J quien recibe notificaciones en el correo electrónico monipineda25@gmail.com, a quien se le concede el término de 2 días para que ejerza el derecho de defensa.

La notificación se realizará por secretaría en caso de no comparecer los citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

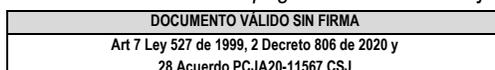
ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ.¹

ORJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.



¹ Se impone firma escaneada ante la falla del aplicativo de firma electrónica.